



EL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ. -----



HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio del año dos mil diecinueve, el Honorable Cabildo aprobó por unanimidad de los presentes, el siguiente: -----

ACUERDO -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 71 fracción I de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28 segundo párrafo, 40 fracciones II, VI, VII, 46, 50 y 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 73 fracciones II, VI, VII y XXII, 75, 81, 85, 86 y 99 Ter del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza a la Coordinación General de Comunicación Social del Gobierno del Estado de Veracruz, la colocación de una placa memorativa en la explanada conocida como “Mirador” del Parque Juárez de esta ciudad, a manera de homenaje a periodistas fallecidos en el cumplimiento de su profesión. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecinueve. -----

ACUERDO No. 139



SECRETARÍA